



**ACTA NÚMERO 50**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**24 DE MARZO DE 2026**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Oficial, el M.D.O.D.A. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal, manifestó que, conforme a la convocatoria realizada y con fundamento en los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49 y 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se celebraría la primera sesión ordinaria del mes, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum legal.

En atención a lo anterior, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** procedió a pasar lista de asistencia.

Manuel Guerra Cavazos  
**Presidente Municipal**

(presente)

**Regidoras y Regidores:**

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(justifico su inasistencia)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Juan Crespo de la Cruz

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(justifico su inasistencia)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(justifico su inasistencia)

**Síndicos:**

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Bernardo Fuentes Loera

(presente)

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informó que se encontraba presente el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, y comunicó la existencia de quórum.



El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, declaró que, siendo las trece horas con treinta y seis minutos, existía quórum legal para que los acuerdos tomados en la sesión tuvieran plena validez, por lo que declaró formalmente la instalación y apertura de la sesión ordinaria.....

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** declaró la instalación y apertura de la sesión ordinaria y concedió el uso de la palabra al Secretario.

Enseguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura a:

### "ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA:

3.1. ACTA NÚMERO 48 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2026.

4. CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.
5. INFORME DE COMISIONES.

### COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

5.1. DICTAMEN RESPECTO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

5.2. DICTAMEN RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025.

6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó su agradecimiento al Secretario y señaló que, antes de proceder a la votación para su aprobación, se concedía el uso de la palabra a cualquier integrante del Ayuntamiento que tuviera dudas o comentarios, y no habiendo dudas ni aclaraciones al respecto, y en términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como del artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se sometió a votación para su aprobación el presente orden



del día, solicitando a las y los integrantes manifestar su voluntad levantando la mano. Realizada la votación, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**. (Con 14 votos a favor).....

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, continuando con el punto número tres del orden del día, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación, y en virtud de que fue circulada con anticipación a la sesión, se pasó a consideración el acta número 48 correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026, solicitando a las y los integrantes manifestar su voluntad levantando la mano. Realizada la votación, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**. (Con 14 votos a favor).....

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, continuando con el punto cuatro, el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica la información relativa al cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó que, en fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes:

| SESION DEL AYUNTAMIENTO                                                            | PUNTO DE ACUERDO                                                                                                                                                                                                          | AVANCE/ CUMPLIMIENTO                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2026, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 49. | EN EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO 4.1 EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.                                  | Se informa que se encuentra:<br><br><b>En vías de cumplimiento.</b> |
|                                                                                    | EN EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO 4.2 EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. | Se informa que se encuentra:<br><br><b>En vías de cumplimiento</b>  |



## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, continuando con el orden del día relativo al informe de comisiones, otorgó el uso de la voz a la Síndica Primera para que le asistiera en el desarrollo del punto cinco punto uno.

(Enseguida se transcribe de manera íntegra el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal respecto LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; los cuales fueron leídos por la Síndica Primera Cecilia Ochoa Araujo).

### “INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.

los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 14, 16, 17 y 20, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a análisis el presente Dictamen respecto a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de García, Nuevo León” conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024 el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servicios Públicos del Municipio de García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Mediante oficio STFYA/OF/135/2026, se remitió por parte del Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal al Secretario del Ayuntamiento, el proyecto respecto a la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para someter a aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Derivado de un análisis de la Secretaría de Finanzas y Administración como parte de las acciones del cierre del ejercicio presupuestal 2025, se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año. Asimismo, el artículo 127 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus tabuladores. Que, respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneración que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 75 de la Constitución política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos Municipal, es el que se menciona en el antecedente primero de este dictamen, el cual ha sido previamente aprobado por el Ayuntamiento.

**TERCERO.** La presente modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B, fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**CUARTO.** Por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III inciso b), 38, 40 fracción II 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** El presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i), y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos, de conformidad al artículo 15 de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, supuesto que aconteció y por lo cual se realiza el presente dictamen.



**SÉPTIMO.** Esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión de la Primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, misma que por concepto en lo General se hace consistir en los siguiente:

| MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN                                          |                                                                           |                      |                            |                        |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|------------------------|
| 1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 |                                                                           |                      |                            |                        |
|                                                                          | Clasificador por Objeto del Gasto                                         | Presupuesto Aprobado | Ampliaciones / Reducciones | Presupuesto Modificado |
|                                                                          | Total                                                                     | 2,122,866,529        | - 415,119,961              | 1,707,746,569          |
|                                                                          | Servicios Personales                                                      | 465,599,325          | 109,934,074                | 575,533,399            |
| 1100                                                                     | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 178,256,676          | 18,565,270                 | 196,821,946            |
| 1200                                                                     | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 155,139,213          | 67,807,354                 | 222,946,567            |
| 1300                                                                     | Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 45,441,170           | 10,641,784                 | 56,082,953             |
| 1400                                                                     | Seguridad Social                                                          | 25,071,710           | 1,470,281                  | 23,601,429             |
| 1500                                                                     | Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | 12,423,859           | 3,326,212                  | 9,097,648              |
| 1600                                                                     | Previsiones                                                               | -                    | -                          | -                      |
| 1700                                                                     | Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 49,266,698           | 17,716,158                 | 66,982,856             |
|                                                                          | Materiales y Suministros                                                  | 238,092,991          | - 74,506,011               | 163,586,980            |
| 2100                                                                     | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 70,238,145           | - 46,992,440               | 23,245,705             |
| 2200                                                                     | Alimentos y Utensilios                                                    | 2,407,284            | 170,987                    | 2,236,297              |
| 2300                                                                     | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | -                    | -                          | -                      |



|      |                                                                    |                    |                      |                    |
|------|--------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación             | 49,721,926         | - 31,095,662         | 18,626,264         |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                 | 12,265,967         | 2,228,615            | 14,494,581         |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                               | 83,145,721         | 7,953,552            | 91,099,272         |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos   | 15,846,034         | 8,169,339            | 7,676,694          |
| 2800 | Materiales y Suministros para Seguridad                            | 829,757            | 829,757              | -                  |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                     | 3,638,158          | 2,570,008            | 6,208,166          |
|      | <b>Servicios Generales</b>                                         | <b>704,670,742</b> | <b>- 150,116,374</b> | <b>554,554,368</b> |
| 3100 | Servicios Básicos                                                  | 147,833,304        | - 35,476,050         | 112,357,255        |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento                                         | 130,012,764        | - 85,259,540         | 44,753,224         |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios   | 13,688,590         | 2,887,859            | 10,800,731         |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | 13,659,315         | 4,433,941            | 18,093,255         |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 343,205,703        | - 122,324,510        | 220,881,193        |
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | 3,837,493          | 19,903,630           | 23,741,123         |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   | 190,974            | 1,888,497            | 2,079,471          |
| 3800 | Servicios Oficiales                                                | 46,687,704         | 74,149,384           | 120,837,088        |
| 3900 | Otros Servicios Generales                                          | 5,554,896          | 4,543,867            | 1,011,029          |
|      | <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>      | <b>7,568,456</b>   | <b>6,171,886</b>     | <b>13,740,342</b>  |
| 4100 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público           | -                  | -                    | -                  |



|      |                                                          |                    |                      |                    |
|------|----------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| 4200 | Transferencias al Resto del Sector Público               | -                  | -                    | -                  |
| 4300 | Subsidios y Subvenciones                                 | 961,377            | 961,377              | -                  |
| 4400 | Ayudas Sociales                                          | 5,353,206          | 7,115,074            | 12,468,280         |
| 4500 | Pensiones y Jubilaciones                                 | 1,253,873          | 18,189               | 1,272,062          |
| 4600 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | -                  | -                    | -                  |
| 4700 | Transferencias a la Seguridad Social                     | -                  | -                    | -                  |
| 4800 | Donativos                                                | -                  | -                    | -                  |
|      | <b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>           | <b>171,836,530</b> | <b>15,098,813</b>    | <b>186,935,342</b> |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de Administración                    | 3,494,960          | 11,483,649           | 14,978,609         |
| 5200 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo             | -                  | 1,816,390            | 1,816,390          |
| 5300 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio            | -                  | 14,908               | 14,908             |
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte                         | 69,750,000         | 52,027,900           | 121,777,900        |
| 5500 | Equipo de Defensa y Seguridad                            | 96,578,244         | - 70,399,585         | 26,178,659         |
| 5600 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                 | 1,710,148          | 20,458,728           | 22,168,875         |
| 5800 | Bienes Inmuebles                                         | -                  | -                    | -                  |
| 5900 | Activos Intangibles                                      | 303,178            | 303,178              | -                  |
|      | <b>Inversión Pública</b>                                 | <b>499,577,698</b> | <b>- 322,501,384</b> | <b>177,076,314</b> |
| 6100 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público                | 499,577,698        | - 322,501,384        | 177,076,314        |



|      |                                                               |                   |                |                   |
|------|---------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| 6200 | Obra Pública en Bienes Propios                                | -                 | -              | -                 |
| 6300 | Proyectos Productivos y Acciones de Fomento                   | -                 | -              | -                 |
|      | <b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>            | <b>166,471</b>    | <b>356,468</b> | <b>522,939</b>    |
| 7100 | Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas        | -                 | -              | -                 |
| 7200 | Acciones y Participaciones de Capital                         | -                 | -              | -                 |
| 7300 | Compra de Títulos y Valores                                   | -                 | -              | -                 |
| 7400 | Concesión de Préstamos                                        | -                 | -              | -                 |
| 7500 | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos        | -                 | -              | -                 |
| 7600 | Otras Inversiones Financieras                                 | -                 | -              | -                 |
| 7900 | Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 166,471           | 356,468        | 522,939           |
|      | <b>Participaciones y Aportaciones</b>                         | -                 | -              | -                 |
| 8100 | Participaciones                                               | -                 | -              | -                 |
| 8200 | Aportaciones                                                  | -                 | -              | -                 |
| 8300 | Convenios                                                     | -                 | -              | -                 |
|      | <b>Deuda Pública</b>                                          | <b>35,354,316</b> | <b>442,568</b> | <b>35,796,884</b> |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública                              | 21,095,673        | 402,149        | 20,693,525        |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública                                 | 13,512,421        | 1,267,610      | 14,780,031        |
| 9300 | Comisiones de la Deuda Pública                                | -                 | -              | -                 |



|      |                                                    |         |         |         |
|------|----------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| 9400 | Gastos de la Deuda Pública                         | 377,552 | 377,552 | -       |
| 9500 | Costo por Coberturas                               | -       | -       | -       |
| 9600 | Apoyos Financieros                                 | -       | -       | -       |
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 368,670 | 45,341  | 323,329 |

**OCTAVO.** Los tabuladores de la remuneración que perciben los servidores públicos municipales, no se modifican en el presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, como se hace consistir en lo que establece el Considerando SÉPTIMO del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal para que envíe al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para su publicación.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 23 DE MARZO DEL 2026**  
**ASI LO ACUERDAN Y LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**  
**HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO**  
**PRESIDENTA Y COORDINADORA**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDOR JUAN CRESPO DE LA CRUZ**  
**VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENELOPE**  
**LOPEZ RANGEL**  
**VOCAL**  
**(RÚBRICA)**



**SINDICO SEGUNDO BERNARDO  
FUENTES LOERA  
VOCAL**

**REGIDORA TANIA CECILIA  
VANESA CONTRERAS CERDA  
VOCAL  
(RÚBRICA)**

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante del Ayuntamiento tenía alguna duda o comentario, se le concedería el uso de la palabra en el orden que lo soliciten, por lo que procedió a enlistar a los miembros del Ayuntamiento para el uso de la palabra, quedando de la siguiente manera, la Regidora Penélope, el Regidor René y el Regidor Luis Lauro.

La **REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL** solicita que quede asentado en acta que el sentido de su voto no será a favor, en virtud de que se consideró necesaria mayor información respecto de diversos rubros del dictamen.

El **REGIDOR RENÉ GARCÍA BELTRÁN** señala que, si bien participó en la Comisión de Hacienda, en la que se contempló la posibilidad de contar con información adicional y realizar una reunión previa para aclaraciones, dichas condiciones no se materializaron de manera previa a la sesión, por lo que, al no contar con elementos suficientes su voto no será a favor.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** plantea dos observaciones respecto al dictamen, la primera, de forma, para que la Secretaría de Finanzas envíe el proyecto oficial antes de su aprobación en cabildo; y la segunda, sobre cuando se presentará la primera modificación del presupuesto 2025, señalando que ya es cercana la fecha límite para la entrega.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** aclara que, en términos de redacción, los acuerdos se encuentran sujetos a la aprobación del Pleno previo a su publicación, por lo que se propone realizar los ajustes necesarios para mayor claridad. Asimismo, señala que el área técnica podrá revisar y, en su caso, ampliar la explicación sobre este punto. En cuanto a los tiempos del presupuesto, sugiere que el regidor sea atendido por el área correspondiente para brindar mayor claridad sobre los procesos, precisando que el municipio da cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa aplicable, como la presentación trimestral de la cuenta pública ante el Congreso del Estado.

La **SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO** reconoce el cumplimiento de los informes trimestrales y la presentación de la cuenta pública en los tiempos establecidos, reiterando además una invitación al cabildo para acudir cuando lo consideren necesario y aclarar dudas con el área técnica, destacando la disposición de acompañamiento en estos procesos.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** destaca la disposición de colaboración y flujo de información entre las áreas, con el objetivo de aclarar dudas y fortalecer el trabajo en equipo. Concluidos los comentarios procede a la votación para su aprobación, por lo que menciona que, si algún integrante del Ayuntamiento tenía alguna otra duda o comentario, se le concedería el uso de la palabra; al no existir más comentarios al respecto, sometió a votación de las y los presentes



la aprobación de los acuerdos antes expuestos, solicitando manifestar su voluntad levantando la mano, quienes estuvieran a favor, en contra o en abstención; **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA** (con 10 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones)

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, continuando con el mismo punto del orden del día, otorgaba nuevamente el uso de la voz a la Síndica Primera para que le asistiera en el desarrollo del punto cinco punto dos.

**(Enseguida se transcribe de manera íntegra el DICTAMEN RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2025; los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).**

**“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 14, 16, 17 y 20, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León; así como 33, fracción III, inciso f, 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), c), f) y h) y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42, 43 y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y; 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto a la Cuenta Pública para el ejercicio 2025, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
- II. Mediante el oficio STFYA/OF/136/2026, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, la Cuenta Pública del ejercicio 2025, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Para efectos de su presentación y cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el artículo 33, fracción III, inciso f) establece que es facultad y obligación de los Ayuntamientos someter anualmente al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, para su fiscalización y revisión, dentro de los primeros tres meses de cada año, en materia de Hacienda Pública Municipal. Asimismo, el artículo 100, fracción IX, señala que es facultad y obligación del C. Tesorero Municipal vigilar que, previa aprobación del Ayuntamiento, se remitan al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública, en los términos previstos por dicha Ley.

**SEGUNDO.** En el artículo 37, fracción I, incisos a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo anterior, se establecen las facultades y obligaciones que corresponden a la Síndica Primera en materia de Hacienda Municipal, así el vigilar que la cuenta pública municipal se remita al Congreso del Estado, en la forma y términos previstos legalmente

**TERCERO.** La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 2, fracción V que, para efectos de dicha Ley, se entiende por Cuenta Pública el informe que los Entes Públicos rinden al Congreso sobre su gestión financiera y programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior.

**CUARTO.** En términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se establece que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá presentarse al Congreso del estado de Nuevo León, en forma improrrogable, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente. Además, se señala que tanto la Cuenta Pública como el Informe de Avance de Gestión Financiera deberán ser presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

**QUINTO.** El artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León dispone que, para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios, sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos, se deberá atender a lo dispuesto en su marco legal vigente y conforme a lo establecido en los artículos 46 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativos al contenido de la información financiera y la Cuenta Pública.

**SEXTO.** Se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tanto en los registros contables como en la emisión de la información financiera.

**SÉPTIMO.** Se cumplirá con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública, en sus artículos 46,48,49,50,52,55.



**OCTAVO.** Que se procedió al análisis y revisión de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2025, en relación con la Cuenta Pública de dicho ejercicio, elaborada por la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. En este contexto, la Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis pertinente, el cual se detalla a continuación:

## INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2025

| INGRESOS                           |           | ACUMULADO               | %          |
|------------------------------------|-----------|-------------------------|------------|
| IMPUESTOS                          | \$        | 528,306,715.84          | 30.41      |
| DERECHOS                           |           | 67,689,767.41           | 3.90       |
| PRODUCTOS                          |           | 5,253,327.12            | 0.30       |
| APROVECHAMIENTOS                   |           | 24,245,441.71           | 1.40       |
| PARTICIPACIONES                    |           | 406,476,184.11          | 23.40      |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL    |           | 52,024,330.47           | 3.00       |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL |           | 400,026,703.92          | 23.03      |
| FONDO DESCENTRALIZADO              |           | 16,817,536.88           | 0.97       |
| OTRAS APORTACIONES                 |           | 211,628,554.10          | 12.18      |
| OTROS                              |           | 24,561,018.08           | 1.41       |
| FINANCIAMIENTO                     |           | -                       | -          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>              | <b>\$</b> | <b>1,737,029,579.64</b> | <b>100</b> |

| EGRESOS                                    |    | ACUMULADO      | %     |
|--------------------------------------------|----|----------------|-------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                     | \$ | 713,714,154.04 | 43.13 |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                     |    | 36,647,787.37  | 2.21  |
| DESARROLLO SOCIAL                          |    | 104,639,040.77 | 6.32  |
| SEGURIDAD PÚBLICA                          |    | 2,602,237.97   | 0.16  |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE<br>ACTIVOS |    | 96,049,825.82  | 5.80  |
| ADQUISICIONES                              |    | 37,586,856.50  | 2.27  |



|                                    |                            |            |
|------------------------------------|----------------------------|------------|
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA       | 97,854,666.10              | 5.91       |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL    | 51,429,920.83              | 3.11       |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 399,733,107.10             | 24.16      |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS           | 38,432,444.54              | 2.32       |
| OTROS                              | 75,971,338.66              | 4.59       |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>               | <b>\$ 1,654,661,379.70</b> | <b>100</b> |
| <b>REMANENTE</b>                   | <b>82,368,199.94</b>       |            |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Para los efectos de lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **SE APRUEBA** el envío del Informe de la Cuenta Pública municipal, correspondiente al ejercicio 2025, al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Publíquese el Dictamen respecto a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [garcia.gob.mx](http://garcia.gob.mx).

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 23 DE MARZO DE 2026**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS**  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO**  
**PRESIDENTA Y COORDINADORA**  
**(RÚBRICA)**



**REGIDOR JUAN CRESPO DE LA CRUZ**  
**VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDORA IRMA PENELOPE**  
**LOPEZ RANGEL**  
**VOCAL**  
**(RÚBRICA)**

**SINDICO SEGUNDO BERNARDO**  
**FUENTES LOERA**  
**VOCAL**

**REGIDORA TANIA CECILIA**  
**VANESA CONTRERAS CERDA**  
**VOCAL**  
**(RÚBRICA)"**

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que, antes de proceder a la votación para su aprobación, comento que instruye a la dirección técnica para ajustar la redacción del acuerdo, incorporando que su publicación será posterior a su aprobación, con el fin de evitar cualquier duda. Concluido lo anterior menciono que, si algún integrante del Ayuntamiento tenía alguna duda o comentario, se le concedería el uso de la palabra; cediendo el uso de la voz al Regidor Luis Lauro.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** señala que, además de las precisiones en la redacción, existe una inconsistencia entre los montos presentados en dos dictámenes relacionados con el presupuesto de ingresos 2025 y la cuenta pública del mismo ejercicio, por lo que se solicita aclarar cuál es el monto correcto que debe considerarse como oficial.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** aclara que el presupuesto originalmente aprobado contemplaba recursos estatales que finalmente no fueron recibidos, por lo que fue necesario realizar ajustes al presupuesto de ingresos con base en lo efectivamente recaudado y ejercido. Señala que, si bien algunos fondos pueden estar previstos en la ley, al no ser transferidos por el Estado no pueden considerarse como ingreso real del municipio, tratándose de un procedimiento de carácter normativo dentro de las obligaciones financieras municipales. Finalmente, invita a los integrantes del Cabildo a acercarse con la Tesorería y las áreas técnicas correspondientes para aclarar cualquier duda y evitar confusiones respecto a la información presupuestaria.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** señala que, ante la posible discrepancia, es necesario ajustar y homologar las tablas para que exista congruencia entre el ejercicio fiscal 2025 y el dictamen de la cuenta pública del mismo año, solicitando definir con claridad cuál será el documento de referencia oficial.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** aclara que la diferencia deriva de una modificación al presupuesto, por lo que los montos pueden no coincidir. Asimismo, invita al regidor a revisar el tema con el área técnica, la Comisión de Hacienda y la Tesorería, reiterando que el manejo de los recursos públicos se realiza con plena transparencia.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** precisa que el tema no es de transparencia, sino de orden técnico, señalando la necesidad de ajustar y homologar las tablas para que



coincidan con lo que se está presentando, conforme a los momentos contables establecidos por la normativa aplicable.

La **SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO** expone un comparativo entre los ingresos proyectados y los efectivamente recaudados en distintos ejercicios fiscales, señalando diferencias derivadas, principalmente, de recursos que no fueron recibidos. A partir de ello, destaca que para el siguiente ejercicio se adoptó un criterio más conservador en la estimación de ingresos, a fin de evitar sobre proyecciones y ajustarse a escenarios más realistas. Asimismo, reitera la importancia de incluir a todas las voces del Cabildo en el trabajo de las comisiones, fortaleciendo el análisis técnico, la transparencia y la toma de decisiones informadas en materia presupuestaria.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** señala la importancia de revisar y ajustar adecuadamente las cifras para garantizar precisión contable, exhortando a que cualquier duda sea atendida con el área técnica correspondiente. Asimismo, hace un llamado a que las afirmaciones se realicen con el debido sustento. En ese sentido, explica que, ante la falta de algunos recursos estatales, el municipio ha adoptado un criterio conservador en sus proyecciones presupuestarias, priorizando ingresos reales y fortaleciendo la gestión con apoyo federal. Finalmente, reitera que, pese a este contexto, el municipio continúa avanzando y dando resultados en proyectos relevantes.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** menciona que la intervención se limita al análisis del presupuesto de egresos y la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, precisando que no se está cuestionando la transparencia ni la contabilidad, sino únicamente solicitando aclaración ante diferencias detectadas y se enfatiza que la intención es constructiva, buscando precisar la información y contribuir a que el dictamen se fortalezca y avance correctamente.

El **SECRETARIO DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** aclaró que existen diferentes cifras debido a la distinción entre ingresos proyectados, ingresos reales y remanentes pendientes de ejecución. Se explica que una parte corresponde a recursos que aún no se han ejercido por obras en proceso. En ese sentido, se precisa que las diferencias obedecen a estos montos contables y no a inconsistencias, sino a la naturaleza de los registros financieros.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** exhorta a revisar las dudas directamente con el equipo técnico para su debida aclaración. Concluido lo anterior y al no existir más comentarios al respecto, sometió a votación de las y los presentes la aprobación de los acuerdos antes expuestos, solicitando manifestar su voluntad levantando la mano: quienes estuvieran a favor, en contra o en abstención; **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA** (con 11 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones)

.....  
.....  
.....  
.....



## SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, menciona que se continua con el orden del día por lo que si los integrantes del órgano de gobierno municipal tienen alguna iniciativa o propuesta; les concedería el uso de la voz, enlistando a los miembros y quedando de la siguiente manera: la Regidora Alejandra, la Síndica Cecilia y el Regidor Liberio.

La **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ** plantea una propuesta derivada de quejas ciudadanas sobre cobros excesivos en el servicio de corralón operado por particulares, señalando que esta situación afecta la economía de la población. En ese sentido, se propone la creación de un corralón municipal que permita al ayuntamiento asumir directamente el control de los procesos de arrastre, resguardo y liberación de vehículos. Asimismo, se sugiere establecer un tabulador de tarifas accesibles aprobado por el cabildo, así como implementar mecanismos de transparencia y supervisión para evitar abusos. Finalmente, se propone que los ingresos generados por este servicio se destinen a fortalecer servicios públicos, particularmente a la creación y equipamiento de un centro de salud municipal, con el objetivo de que los recursos beneficien directamente a la ciudadanía.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresa el respaldo a la propuesta de municipalizar servicios como el corralón, señalando que es una idea positiva que incluso se ha considerado desde el inicio de la administración. Sin embargo, se explica que actualmente existen limitaciones operativas y financieras, derivadas de las condiciones en que se recibió la infraestructura municipal, por lo que primero se han atendido necesidades prioritarias. Asimismo, se destaca que ya se han logrado avances importantes en otros rubros, como la pavimentación, y se reitera que a futuro se buscará que más servicios sean operados directamente por el municipio, aunque esto implica inversiones significativas en equipamiento y recursos. Reconoce que la propuesta de municipalizar servicios como el corralón y la recolección de basura es positiva y podría generar beneficios económicos y operativos a futuro; sin embargo, se aclara que actualmente el municipio no está en condiciones de asumir estos servicios debido a limitaciones presupuestales, falta de infraestructura y la necesidad de atender prioridades más urgentes, como seguridad y servicios públicos. Explica que implementar estos servicios implicaría inversiones significativas, adquisición de equipo y enfrentar una curva de aprendizaje que podría generar riesgos operativos. Por ello, se ha optado por avanzar de manera gradual, fortaleciendo primero áreas clave. Mientras tanto, se han buscado acuerdos con proveedores para reducir costos a la ciudadanía, como la implementación de tarifas máximas en el corralón. Finalmente, se reitera que la idea es viable a futuro y podría analizarse incluso mediante esquemas como una empresa productiva municipal, pero se enfatiza que primero deben resolverse otras necesidades prioritarias antes de asumir nuevos compromisos.

La **SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO** propone, en el marco del aniversario del municipio, impulsar una declaratoria de valor patrimonial para el casco histórico de García, destacando su riqueza histórica y cultural. En particular, se plantea iniciar gestiones ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia para el reconocimiento y protección de la Iglesia



de San Juan Bautista y, de manera integral, de toda la zona, con el objetivo de preservar estos espacios emblemáticos como parte de la identidad del municipio.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, propone integrar a todas las áreas y comisiones del ayuntamiento, junto con instancias como archivo histórico e INAH, para impulsar un proyecto integral de rescate del casco histórico, estableciendo incluso la viabilidad de asignar presupuestos anuales que garanticen su conservación a largo plazo, más allá de la actual administración. Asimismo, se plantea ampliar esta visión al rescate del río Pesquería, destacando su valor natural y proponiendo proyectos como espacios recreativos y rutas para peatones y ciclistas. Se enfatiza la importancia de dejar estos proyectos establecidos como acciones permanentes, con inversión anual, para que se conviertan en obras emblemáticas y de orgullo para futuras generaciones.

El **REGIDOR LIBERIO PORFIRIO HERNÁNDEZ** presenta dos propuestas para mejorar el orden y la seguridad en el municipio. La primera consiste en reubicar el mercado ambulante de la zona de Paraje San José a un espacio más amplio en la calle Mineros, con el fin de reducir riesgos eléctricos, mejorar la movilidad y organizar mejor los servicios para los comerciantes, sin requerir una inversión considerable. La segunda propuesta busca atender la problemática de tráileres que se atorán en la entrada de Paraje San José, planteando la instalación de un arco de altura que impida el acceso de vehículos de gran tamaño, evitando congestionamientos y facilitando su control en puntos más adecuados.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL**, menciona que ya se están realizando acciones para ordenar los mercados y el comercio ambulante, incluyendo recorridos para identificar nuevos espacios donde reubicarlos, como áreas comerciales o predios adecuados, así como el desarrollo de proyectos como food parks para mejorar las condiciones de trabajo y la imagen urbana. Se destaca que estos cambios requieren coordinación y diálogo con los comerciantes para lograr acuerdos que beneficien a todos. En cuanto al problema de los tráileres en el acceso a Paraje San José, se reconoce la necesidad de atenderlo mediante la instalación de infraestructura como arcos de control y cámaras, aunque se menciona que previamente estos han sido dañados o retirados, por lo que se analizarán soluciones más seguras y duraderas. Finalmente, hace un llamado a los integrantes del cabildo a sumarse al proceso de socialización con los comerciantes, a fin de facilitar la transición hacia espacios más ordenados, dignos y funcionales tanto para ellos como para la ciudadanía.

## SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó que se procedería al punto número siete del orden del día, relativo a los asuntos generales, señalando que, si algún integrante de este órgano de gobierno municipal deseaba exponer algún asunto o tratar algún tema, se le concedería el uso de la palabra en el orden en que lo solicitara. En ese sentido, concedió el uso de la voz a el Regidor Rene, la Regidora Ma. De Jesús y el Síndico Segundo Bernardo.



El **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** expone la problemática del panteón municipal, el cual, debido al crecimiento urbano, ha quedado rodeado de zonas habitacionales, generando situaciones de inseguridad, uso indebido del espacio e insalubridad para los vecinos. Asimismo, se señala que el panteón está prácticamente saturado, por lo que se propone analizar una transición hacia su cierre gradual, limitándolo a labores de mantenimiento y visitas. En ese sentido, se sugiere explorar alternativas como la creación de una comisión o acciones coordinadas con servicios públicos para ordenar el espacio, mejorar sus condiciones y planear un nuevo sitio para futuras necesidades, atendiendo así las afectaciones actuales a la comunidad.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** señala que el panteón municipal presenta áreas de oportunidad en su organización y delimitación de espacios, lo que ha generado algunas complicaciones en su uso y tránsito, por lo que se ha instruido al área de Servicios Públicos a realizar un diagnóstico detallado que permita definir acciones de ordenamiento, siempre con respeto y sensibilidad. Asimismo, menciona que su capacidad se encuentra próxima a su límite, por lo que ya se trabaja en la planeación de un nuevo espacio, bajo un enfoque responsable y gradual. De igual forma, plantea la necesidad de avanzar en su ordenamiento mediante la delimitación de espacios, la elaboración de un plano autorizado y un sistema de control más adecuado. Finalmente, se señala que estas acciones requerirán análisis normativo, aprobación del Cabildo y recursos, además de incluir la revisión de accesos irregulares como parte de las medidas a implementar.

El **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** propone atender la problemática del panteón municipal mediante acciones inmediatas y de planeación a futuro.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó que se evalúa la instalación de medidas de seguridad, como bardas o reforzamiento de accesos, ante los riesgos derivados del estado actual y uso indebido del espacio. Asimismo, destacó la importancia de continuar con las labores de limpieza y dignificación del lugar. A mediano y largo plazo, plantea avanzar hacia un modelo más ordenado y digno, tipo jardín, con áreas verdes y espacios uniformes, lo que implicará la actualización de reglamentos, definición de reglas claras y la planeación de un nuevo panteón bajo un esquema moderno y sostenible, para finalizar menciona la importancia de involucrar al Cabildo en el desarrollo del proyecto, así como de fomentar la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado de los espacios públicos.

La **REGIDORA MA. DE JESÚS LUNA RUIZ** manifiesta dos inquietudes principales. La primera es sobre el panteón municipal, donde se solicita considerar apoyos para personas con adeudos antiguos, algunos de hasta varios años, especialmente en casos vulnerables como viudas o personas sin recursos, proponiendo esquemas de pago accesibles o en parcialidades. La segunda es respecto a los vehículos que permanecen en el corralón, ya que, pese a los programas de descuentos implementados, muchos no han sido retirados. Se pide definir qué acciones se tomarán con esas unidades que continúan sin ser reclamadas.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** menciona que las personas con adeudos pueden acercarse al programa "Día de Pago", donde se han brindado apoyos mediante descuentos. Señalo que



la Tesorería definirá los alcances de estos beneficios conforme a lo autorizado por el Ayuntamiento, garantizando su apego al marco correspondiente. Asimismo, aclaro que el gobierno municipal no realizará acciones que afecten las pertenencias de las familias, desmintiendo versiones en ese sentido y reiterando su compromiso de apoyar a la ciudadanía.

La **REGIDORA MA. DE JESÚS LUNA RUIZ** manifiesta que existen inconsistencias en el registro del panteón, ya que algunas personas no aparecen en el sistema a pesar de tener familiares ahí. Esto genera incertidumbre entre los ciudadanos, quienes desconocen la situación de los espacios y temen perder la titularidad o el derecho sobre los mismos, por lo que se evidencia la necesidad de actualizar y regularizar la información.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** menciona que existen problemas en la organización de los panteones derivados de administraciones anteriores, por lo que se invita a la ciudadanía a acudir a la Dirección de Panteones para aclarar y regularizar su situación. Además, se plantea fortalecer el servicio funerario municipal mediante la adquisición de carrozas dignas y la posibilidad de brindar un apoyo integral, desde el traslado hasta el tratamiento básico, especialmente para personas de escasos recursos. En cuanto a los adeudos, se reitera que existen esquemas de apoyo y descuentos para quienes se acerquen a solicitarlos. Respecto a los vehículos abandonados en el corralón, se propone analizar un procedimiento legal que permita su subasta, buscando recuperar recursos para el municipio e incluso generar un esquema en el que la ciudad pueda adquirirlos y posteriormente ofrecerlos a la ciudadanía de manera accesible, priorizando un enfoque social.

El **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** menciona que el proceso de subasta no es complejo, ya que se trata de un procedimiento administrativo debidamente regulado y relativamente sencillo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. Sin embargo, se destaca que el punto más relevante a definir es la figura jurídica para la desincorporación de los bienes antes de llevar a cabo dicha subasta.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** explica que en otros municipios suele venderse todo el lote de vehículos a un solo comprador a un precio mínimo, quien después los comercializa por partes. Sin embargo, se propone un enfoque distinto y social, donde el municipio realice una subasta pública abierta a la ciudadanía, permitiendo que los propios habitantes puedan adquirir las unidades. Plantea avanzar como acuerdo de Cabildo para iniciar el procedimiento, considerando primero un periodo adicional de descuentos para que los propietarios recuperen sus vehículos. Posteriormente, se iniciaría el proceso administrativo de subasta, el cual podría realizarse por etapas, buscando maximizar la recaudación y garantizar beneficios directos para la población. También se contempla que, en caso de no colocarse todos los bienes, se agrupen en paquetes para su venta a empresas.

El **SÍNDICO SEGUNDO BERNARDO FUENTES LOERA** menciona un reconocimiento al trabajo de la administración municipal, en particular al alcalde, por las acciones de rescate del río Nacatás y el río Pesquería. Se destaca que este tipo de proyectos contribuyen a la recreación y bienestar de la ciudadanía, al generar espacios dignos donde las familias puedan convivir sin necesidad de trasladarse grandes distancias. Asimismo, se subraya que, aunque



existen retos en la ciudad, invertir en espacios públicos y naturales fortalece el desarrollo social y mejora la calidad de vida, por lo que estas acciones son valoradas como un avance importante para la comunidad.

El **PRESIDENTE MUNICIPAL** señala que la estrategia de la administración busca atender las problemáticas sociales de manera integral, combinando inversión en seguridad, servicios públicos, infraestructura y movilidad, con el impulso a espacios de cultura, turismo y recreación, considerados clave para el desarrollo social. Destaca proyectos como la "playita" y el rescate del río, que contemplan actividades recreativas y acciones ambientales, generando espacios de esparcimiento para las familias y fortaleciendo el entorno del casco histórico. Asimismo, propone la creación de una comisión especial para revisar el sistema de riego del casco histórico, la cual realizará un análisis integral que incluya el flujo del agua, antecedentes, aspectos jurídicos y recorridos en campo para identificar posibles problemáticas. Se plantea turnar la propuesta a comisión para su formalización y posterior aprobación, definiendo su integración por regidores, con apoyo de expertos con voz. Finalmente, señala que, con base en el diagnóstico que se genere, se determinarán las acciones a implementar, incluyendo, en su caso, trabajos y previsión presupuestal para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de riego y la conservación del área. Expuesto lo anterior sometió a votación de las y los presentes para su aprobación la propuesta antes expuesta, solicitando manifestar su voluntad levantando la mano: quienes estuvieran a favor, en contra o en abstención; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** (con 14 votos a favor)

## OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Agotado el orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** agradeció la participación de los vecinos presentes, así como de las regidoras y regidores. Posteriormente, declaró formalmente clausurados los trabajos de la misma, siendo las quince horas con quince minutos del mismo día veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, señalando que los acuerdos presentados en la sesión se tienen por válidos para todos los efectos legales conducentes. Dando

Fe.....

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN



  
**MA. DE JESUS LUNA RUIZ**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
**GABRIELA IVONNE**  
**MORENO NUÑEZ**  
**TERCERA REGIDORA**

**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO**  
**QUINTA REGIDORA**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

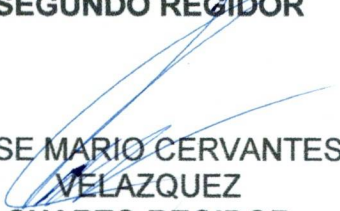
  
**TANIA CECILIA VANESA**  
**CONTRERAS CERDA**  
**NOVENA REGIDORA**

  
**CECILIA OCHOA ARAUJO**  
**SÍNDICA PRIMERA**

  
**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL**  
**DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN**  
**DÉCIMA TERCERA REGIDURIA**

  
**JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
**JOSE MARIO CERVANTES**  
**VELAZQUEZ**  
**CUARTO REGIDOR**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**JUAN CRESPO DE LA CRUZ**  
**OCTAVO REGIDOR**

  
**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ**  
**DÉCIMO REGIDOR**

  
**BERNARDO FUENTES LOERA**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

**TERESA MICHELL**  
**MARTINEZ MONTEJANO**  
**DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO**  
**DÉCIMA CUARTA REGIDURIA**